



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecinueve horas con veintiseis minutos del siete de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-243/2018 y sus acumulados JIN-244/2018 y JIN-246/2018** del índice de este Tribunal; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-243/2018 Y SUS ACUMULADOS. ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTROS. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL CHIHUAHUA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y COALICIÓN "POR CHIHUAHUA AL FRENTE". MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ RAMÍREZ SALCEDO. SECRETARIOS: CHRISTIAN YANETH ZAMARRIPA GÓMEZ, AUDÉN RODOLFO ACOSTA ROYVAL Y NANCY LIZETH FLORES BERNÉS. COLABORÓ: ÉRIKA LOO BACA. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. IMPROCEDENCIA. RESUELVE: PRIMERO.- SE SOBRESEEN LA DEMANDAS DE JUICIO DE INCONFORMIDAD: JIN-243/2018 PROMOVIDA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JIN-244/2018 PROMOVIDA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JIN-246/2018 PROMOVIDO POR EL PARTIDO MORENA. SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, CON COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN MATERIA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. TERCERO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS CONTADAS A PARTIR DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE. DEBIENDO INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO RESPECTIVO A ESTE TRIBUNAL EN UN PLAZO IGUAL. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Eliazar Flores Jordán**  
Secretario General